

Toluca de Lerdo, México, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/2687/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las diecinueve horas con cuarenta y un minutos y cincuenta y cinco segundos del cinco de abril del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] en contra de Jesús Herrera Bravo por la presunta realización de actos anticipados de campaña, derivados de una reunión con un colectivo de taxistas, en el municipio de Tenancingo, Estado de México, con la que a consideración de la promovente, se difunde la intención del probable infractor de participar dentro del proceso electoral local para ocupar el cargo de presidente municipal en el referido municipio, evento que fue publicado en la red social de Facebook del denunciado, así como de la pinta de una barda con propaganda alusiva al denunciado.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/2687/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

**SEGUNDO.** Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/55/2024**.

**TERCERO.** En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**

**CUARTO.** Se tiene por señalado el domicilio, correo electrónico y las personas indicadas por la quejosa para oír y recibir notificaciones; asimismo por autorizado el domicilio y profesionistas que refiere el probable infractor, para los fines que indica

**QUINTO.** En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

**SEXTO.** Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

  
MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA

